



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0340 - 2024-GRH/GR

HUÁNUCO, 03 JUL. 2024

## VISTO:

El Registro N° 4941489 y Expediente N° 2999342 que contiene la CARTA N° 001-2024-ABOG.JROE, de fecha 03 de julio del 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, y la Ley N° 27902, ley que modifica la ley orgánica de gobiernos regionales N° 27867, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los gobiernos regionales y fortalecer el proceso de descentralización y regionalización los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2023-GRH/GR de fecha 02 de enero de 2023 se resuelve en su artículo segundo "Designar al. Abog. JORGE RAUL OYARCE ESTRELLA, en el cargo de GERENTE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto legislativo N°1057 (...)

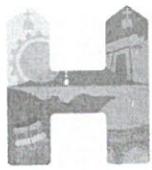
Que, al respecto a través del Registro N° 4941489 y Expediente N° 2999342 que contiene la CARTA N° 001-2024-ABOG.JROE, de fecha 03 de julio del 2024 mediante el cual el Abog. JORGE RAUL OYARCE ESTRELLA presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA.

Que, asimismo, mediante Registro N° 4941455 y Expediente N° 02999327 que contiene la CARTA N° 002-2024-ABOG.JROE, de fecha 03 de julio del 2024 mediante el cual el Abog. JORGE RAUL OYARCE ESTRELLA presenta su renuncia irrevocable al cargo de SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS del GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO.

Que, es así que, el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 31433, de fecha 06 de marzo de 2022, prescribe que, El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: [...] c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, siendo así, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Huánuco, corresponde la emisión de la presente resolución;





Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR de fecha 06 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha del **Abog. JORGE RAUL OYARCE ESTRELLA** en el cargo de **GERENTE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO** dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados durante el periodo en el cargo; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento de la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG. Asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad según Ley.

**ARTÍCULO 2°.** – **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha del **Abog. JORGE RAUL OYARCE ESTRELLA** en el cargo de **SECRETARIO TECNICO TITULAR DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO** dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados durante el periodo en el cargo.



**ARTÍCULO 3°.** – **DISPONER Y RESPONSABILIZAR**, a Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de remitir una copia fedateada de la presente resolución, así como los actuados de la misma a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional Huánuco.

**ARTÍCULO 4°.** - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Patrimonio, notificar al Abog. Jorge Raúl Oyarce Estrella, legajo personal y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
  
Mg. Antonio L. Pulgar Lucas  
GOBERNADOR REGIONAL

